



La Plata, 23 de noviembre de 1960.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3659. I. 983/960.- C. Deliberante.-
 " nº 11891/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria nº 3, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2686.-

Art. 1º.- Créase el Museo de la Ciudad de La Plata, dependiente de la Dirección de Cultura de la Municipalidad.-

Art. 2º.- El Museo contará con dos secciones generales: Naturaleza e Historia, las que a su vez comprenderán las siguientes subsecciones:

Naturaleza: Geología, Hidrología, Clima, Plantas y Animales Indígenas.-

Historia: Subsección destinada a exaltar el pasado histórico en período de indígenas y que vá desde la fundación de Buenos Aires hasta 1810.-
 Subsección que abarca el período 1810 a 1880.-
 Subsección que comprenderá desde la fundación de La Plata, sus antecedentes, fundadores, colaboradores, etc, hasta la actualidad, destacando la obra de propietarios, comerciantes y figuras destacadas de la colectividad.-

Art. 3º.- Los gastos que demanden la instalación, funcionamiento y mantenimiento del Museo creado por la presente Ordenanza, se imputarán a las partidas que el D.E. destinará al efecto en los respectivos presu-

////////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

////////puestos.-

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 2 de diciembre de 1960.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-